

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-01138 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede manifestando que efectivamente el vehículo le fue dejado a disposición en el parqueadero Fortaleza Cijad SAS, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa INN-897, decretada en el auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: decretar terminada la solicitud de aprehensión y entrega de automotor (ejecución pago directo) de BANCO DE BOGOTÁ contra SAMUEL LOZANO CADENA.

Tercero: Cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b283452a6cccbe01bd8ea840d7692a0aed29c66264e698b4dd5cc5becf3c7315**
Documento generado en 20/06/2023 06:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>